



ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2020-MPN

Nasca, 14 ENE. 2020

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de Enero del 2020, el Informe N°022-2020-GPP/MPN de fecha 10 de Enero del 2020 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la Transferencia Financiera a favor de Sociedad de Beneficencia para el pago de planillas de remuneraciones y pensiones de personal activo y pensionista de la citada entidad, ello en virtud del Decreto de Urgencia N° 014-2019 de fecha 22 de Noviembre del 2019, donde se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales, correspondiéndole a la Municipalidad Provincial de Nasca transferir el monto de S/. 96,121.00 soles conforme se verifica del anexo que forma parte del indicado informe, a favor de la Beneficencia de Nasca, Informe N°020-2020-GAJ/MPN de fecha 13 de enero del 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización del Estado y canales inmediatos de participación, promotores del desarrollo local y cuentan con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41°, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional;

Que, mediante Informe N°022-2020-GPP/MPN de fecha 10 de Enero del 2020 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la Transferencia Financiera a favor de Sociedad de Beneficencia para el pago de planillas de remuneraciones y pensiones de personal activo y pensionista de la citada entidad, ello en virtud del Decreto de Urgencia N° 014-2019 de fecha 22 de Noviembre del 2019, donde se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales, correspondiéndole a la Municipalidad Provincial de Nasca transferir el monto de S/. 96,121.00 soles conforme se verifica del anexo que forma parte del indicado informe, a favor de la Beneficencia de Nasca, Informe N°022-2020-GPP/MPN de fecha 10 de enero del 2020 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual solicita Transferencia Financiera a la Sociedad de Beneficencia Pública de Nasca.

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia a favor de la BENEFICENCIA DE NASCA de la partida en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, transferida a la Municipalidad Provincial de Nasca, ascendente al monto de S/. 96,121.00 soles, correspondiente para el pago del personal activo y pensionistas de la Sociedad de Beneficencia citada, siendo la cuenta destino N°00-611000014.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

PUBLIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Julio Oscar Elias Lucana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha sido a la Vista"
FECHA, NASCA:
ABOG. ISAAC A. CARMIENTO RIVERA
FEDATARIO

